

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL No. 110013110003 2021 00090

En atención a la petición elevada, obrante en el archivo PDF 04 del expediente digital, **RECONÓZCASE COMO APODERADO JUDICIAL** de la señora MARIA CAROLINA HERNANDEZ GARCIA, al abogado NELSON YESID ORDOÑEZ RODRIGUEZ, en virtud de la sustitución de poder realizada por el abogado CESAR EDUARDO VARGAS SANTOFIMIO. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C. G. del P.

Por secretaria envíese el respectivo link del expediente al apoderado.

NOTIFÍQUESE

JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **48** HOY **22** DE **AGOSTO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4e98f41c3ef90443001954b2987566d278912f79d89712a895f41ad9c3dfb6**
Documento generado en 19/08/2022 04:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>